



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CATALINA DE MOSSA

PALTASHACO - MORROPÓN - PIURA  
AV. RAMON CASTILLA 371 - PALTASHACO  
RUC. 20146979263



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD”

Paltashaco, 10 de Junio de 2019

## ACUERDO DE CONCEJO N° 045-2019-MDSCM-P-A.

### VISTO:

El Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 010-2019-MDSCM-CM; informe N°226-2019-MDSCM-DIDUR.

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado reformada por la Ley N° 27680 en su artículo 194 establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Santa Catalina de Mossa; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante Informe N°226-2019-MDSCM-DIDUR, recibido el día 30 de abril del presente, con Registro de Gerencia N°985-2019, del Ing. Edwim Dioses Garrido, Jefe Dirección de Desarrollo Urbano Rural, alcanza informe de evaluación de apoyo a la solicitud presentada por el señor Agente Municipal del caserío de Algodonal, quien solicita apoyo con material de construcción, para el mejoramiento y rehabilitación de camino, realizada la evaluación recomienda la colocación de 3 puentes peatonales.

Que, mediante Acta de Sesión de concejo Ordinaria N° 010 de fecha 07 de mayo del 2019, luego de las deliberaciones del caso el concejo en Pleno por unanimidad acordó, aprobar el apoyo con la donación de materiales de construcción para el mejoramiento y rehabilitación de camino en el caserío de Algodonal, encargando a la oficina de Gerencia Municipal realizar el trámite correspondiente para el cumplimiento de dicho acuerdo.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20 inciso 3) este despacho de Alcaldía;

### ACUERDA:

**PRIMERO.-** APROBAR el apoyo con la donación de materiales de construcción para el mejoramiento y rehabilitación de camino en el caserío de Algodonal, encargando a la oficina de Gerencia Municipal realizar el trámite correspondiente para el cumplimiento de dicho acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CATALINA DE MOSSA - PALTASHACO

PR. ESQUARDO JOSE RODRIGUEZ RAMIREZ  
ALCALDE

Email : [munisantacatalinademossa@gmail.com](mailto:munisantacatalinademossa@gmail.com)  
Telf. 990993833 - 969712573



escribenos